

# PLAN ESTRATÉGICO ANTÁRTICO 2020-24



SANTIAGO 2020

## **I.- INTRODUCCIÓN**

La Política Antártica Nacional es un componente de derecho interno esencial para dar eficacia a la implementación de los principios y normas internacionales, así como para el ejercicio de las competencias del Estado chileno en el continente, particularmente en el Territorio Chileno Antártico y los espacios marítimos circundantes.

Esta dualidad de la Política Antártica Nacional obliga a actuar responsablemente tanto en el seno del Tratado Antártico como en el ámbito interno, buscando siempre ejercer de forma integral los derechos que corresponden al Estado, y al mismo tiempo estando consciente de los deberes del Estado según el Tratado y el Derecho Internacional.

Nuestra Política Antártica Nacional, fue promulgada mediante Decreto Supremo N° 56 de 2017, del Ministerio de Relaciones Exteriores, estableciendo un conjunto de principios permanentes que han guiado el quehacer antártico de Chile desde su promulgación.

Sus objetivos son una síntesis de esos principios e identifican las principales tareas a las que debe ajustarse el quehacer de los actores antárticos nacionales.

1. Proteger los derechos soberanos de Chile sobre el Territorio Chileno Antártico. Resguardar y promover los intereses nacionales en el Continente Antártico.
2. Consolidar una posición de liderazgo e influencia dentro del Sistema del Tratado Antártico, promoviendo asimismo el desarrollo de un régimen efectivo, asegurando la mantención de ese territorio libre de conflictos internacionales.
3. Proteger y promover el cuidado del medio ambiente antártico, incluyendo el medio ambiente marino y sus ecosistemas dependientes y asociados.
4. Desarrollar la investigación en ciencias naturales y sociales sobre bases de excelencia, orientándose a temas globales de interés político y aquellos de interés económico nacional, a través de un Instituto Antártico Chileno robusto, eje de la colaboración científica internacional de Chile en la Antártica.
5. Desarrollar y promover a la Región de Magallanes y Antártica Chilena como un centro de actividad antártica nacional e internacional, incluyendo su consolidación como un polo de desarrollo científico y logístico para la Antártica. Reforzar la conectividad entre esta región y el continente antártico.

6. Facilitar el desarrollo de actividades económicas permitidas por el Sistema del Tratado Antártico, incluyendo la pesca sostenible y responsable, así como el turismo controlado y sustentable.
7. Fortalecer la conciencia e identidad antártica nacional, proteger y difundir el patrimonio histórico y cultural antártico de Chile.
8. Perfeccionar la institucionalidad y la legislación antártica nacional con miras a facilitar la implementación de esta Política Antártica Nacional.

En consecuencia, nuestra Política Antártica Nacional ha afirmado como propósitos fundamentales de la actuación nacional en la materia los de proteger y fortalecer los derechos soberanos antárticos de Chile, con claros fundamentos geográficos, históricos y jurídicos; participar de un modo efectivo en el Sistema del Tratado Antártico, incrementando la capacidad de influencia de Chile; consolidar una posición de liderazgo como país operador o conductor de actividades en el continente y en el mar, cumpliendo un papel en la comunidad científica antártica acrecentando de forma especial la calidad de Chile como un país puente hacia y desde la Antártica y promover la protección del medio ambiente antártico como un pilar fundamental en la planificación y ejecución de actividades en el área del Tratado Antártico.

De esta forma, al elaborar la formulación del *Plan Estratégico 2020-24*, se determinó que su desarrollo tendría lugar en el marco tanto de la *Política Antártica Nacional* como del *Sistema del Tratado Antártico*, esto es, en un escenario en los que coexisten el interés nacional con las nuevas tendencias globales. Así, al momento de asignar las prioridades y énfasis con que se desarrollarán los objetivos de la *Política Antártica Nacional*, se debe tener en consideración tanto la evolución y tendencias que muestran el Sistema del Tratado Antártico, como los principios permanentes que conforman la política antártica del Estado de Chile.

La experiencia de los Planes Estratégicos anteriores 2011 - 2014 y 2015 -2019, unido a las nuevas variables para la próxima planificación, tales como el financiamiento, la materialización de proyectos, la tramitación del Estatuto Chileno Antártico y la Política Antártica 2017, así como la institucionalidad medioambiental, la regulación del turismo y las nuevas capacidades, han creado las condiciones para enfrentar este nuevo proceso de planificación.

Los elementos identificados como fundamentales para formular los objetivos del Plan Estratégico Antártico por los actores nacionales fueron los siguientes:

- a. La *Política Antártica Nacional* aspira a fortalecer los derechos de soberanía de Chile y busca alcanzar para Chile una posición relevante en el Sistema Antártico Nacional e Internacional, que corresponda con las demandas de nuestros intereses en la Antártica, respaldada por una estructura nacional sólida, reflejo de la unidad de todos los actores antárticos nacionales;
- b. El documento “Chile en la Antártica: Visión Estratégica al 2035” es un instrumento que promueve la reflexión amplia de los actores antárticos nacionales a fin de proyectar sus trabajos en las respectivas áreas de su competencia, según los principios y objetivos de la *Política Antártica Nacional*, centrando su actuar en la ciencia, en la vinculación con la Región de Magallanes y Antártica chilena e influencia en el Sistema del Tratado Antártico, a fin de orientar a través de iniciativas públicas y privadas el quehacer en esta materia.
- c. El fortalecimiento del rol y actividades de todas las instituciones y organismos que participan en la implementación de la *Política Antártica Nacional* para que desarrollen sus actividades de acuerdo a sus respectivas competencias y que sus especialidades sean puestas al servicio superior de forma de potenciar los objetivos de este Plan Estratégico. Siendo la coordinación y el trabajo en conjunto el punto central, lo que generará las condiciones para lograr la sinergia que se espera del quehacer antártico nacional.
- d. Los planes estratégicos inmediatamente anteriores establecieron sus objetivos de acuerdo a las necesidades y matices con que entonces se interpretó la *Política Antártica Nacional*, visión que hoy debemos adecuar a los nuevos requerimientos y desafíos para el interés nacional y de las relaciones internacionales, de carácter global y en permanente evolución;
- e. Existe una voluntad común de participar activamente en la realización de la *Política Antártica Nacional*, así como de dar énfasis al cumplimiento de ciertos objetivos prioritarios, con la finalidad de sentar bases sólidas y actuales al proceso de consolidación de nuestra presencia soberana en el Continente Antártico y al logro de la Misión Antártica de Chile.

## II.- OBJETIVO GENERAL DEL PLAN ESTRATÉGICO 2020 - 2024

Consolidar y fortalecer los derechos soberanos que Chile mantiene y perfecciona a través de la presencia efectiva, protección del medio ambiente, desarrollo de una ciencia beneficiosa para el país, implementación de una logística sustentable y operaciones antárticas seguras con la ejecución de actividades económicas permitidas por el Tratado Antártico.

Lo anterior se debe lograr a través del apoyo, gestión y coordinación de los esfuerzos de todos los actores antárticos nacionales en la implementación y cumplimiento de los objetivos de la Política Antártica Nacional, definiendo roles, ejecutando actividades y determinando plazos enmarcados en el cumplimiento tanto de la normativa internacional como nacional y vigencia de este Plan.

En este contexto, cada institución involucrada en este Plan Estratégico, entregará durante el último trimestre de cada año el estado de avance de cada una de las tareas que le corresponde cumplir, a fin de realizar un seguimiento y evaluación del progreso de los compromisos asumidos, durante la siguiente reunión del Comité de Asuntos Generales del Consejo de Política Antártica.

Lo precedentemente señalado tendrá como efecto aunar esfuerzos, usar racionalmente de los medios disponibles para las actividades antárticas, hacer transparente y visible el esfuerzo de Chile en la Antártica y reforzar el compromiso internacional en el marco de los instrumentos del Tratado Antártico salvaguardando nuestros intereses que ligan a la historia antártica de nuestro país.

Con la finalidad de lograr este objetivo, es necesario contar con el financiamiento y con la estructura orgánica institucional para llevar a cabo las actividades antárticas, de manera tal que logre articular esfuerzos, evitar duplicidades de funciones y actividades, debiendo existir un mecanismo de conversación e intercambio de experiencias y logros.

## III.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN ESTRATÉGICO ANTÁRTICO 2020-24

Sobre la base de lo expuesto, se estableció que el *Plan Estratégico Antártico 2020-2024* se centrará en alcanzar la realización de los siguientes objetivos específicos que contribuyen a alcanzar el Objetivo Central del presente plan a saber:

1. **Fortalecer la participación de Chile en el Sistema del Tratado Antártico:**  
Las preocupaciones que los países integrantes del Sistema del Tratado Antártico enfrentan hoy son de diversa naturaleza, pero incluyen asegurar la protección del medioambiente antártico en un escenario de cambio

climático; adelantarse a eventuales daños a este medioambiente producto de una industria del turismo que continúa en expansión; promover la colaboración internacional, incluyendo el ámbito de la ciencia; asegurar la protección de sitios históricos; y promover un mejor conocimiento de la Antártica y sus beneficios para la comunidad internacional.

En este sentido, el Sistema del Tratado Antártico constituye el Régimen Internacional que regula el quehacer de los Estados en la Antártica. Este régimen ha adquirido legitimidad internacional como instrumento de cooperación entre los países y como mecanismo para proteger el Medio Ambiente Antártico.

2. **Fortalecer la institucionalidad antártica nacional:** Las características únicas del quehacer nacional en el Continente Antártico requieren de una institucionalidad fuerte, moderna, con capacidad de planificar y coordinar de manera eficiente un Programa Antártico Nacional, donde participen todos los sectores y organismos relacionados con la materia. Debe, además, ser capaz de enfrentar los nuevos desafíos que surgen y que requieren la atención de Chile.

El fortalecer la institucionalidad antártica nacional permitirá un perfeccionamiento de la acción coordinada de los actores antárticos nacionales. El cumplimiento de este objetivo permitirá, por una parte, ampliar la participación de Chile en el Sistema del Tratado Antártico y, por otra parte, potenciar el quehacer de Chile en el Territorio Chileno Antártico. En este orden, es prioritario que el fortalecimiento de la institucionalidad antártica nacional considere el proceso de continua actualización y progreso del Sistema del Tratado Antártico, así como sus desafíos y nuevos mecanismos de protección ambiental, estableciendo estrategias nacionales de mediano y largo plazo.

3. **Fortalecer a la Región de Magallanes y Antártica Chilena como puerta de entrada a la Antártica:** Existen cinco puertas de entrada al continente antártico reconocidas como tal por la comunidad antártica internacional: Punta Arenas (Chile), Ushuaia (Argentina), Christchurch (Nueva Zelandia), Hobart (Australia) y Ciudad del Cabo (Sudáfrica). De todas ellas, Punta Arenas es la más utilizada por los Programas Antárticos extranjeros, lo que se debe potenciar para que esa ciudad magallánica se consolide como Puerta de Entrada y Puente a la Antártica.

Se busca que la planificación estratégica antártica se lleve a cabo considerando a la Región de Magallanes y Antártica Chilena, como un polo de desarrollo logístico y operativo, se alce como enclave científico, operativo y logístico de las expediciones antárticas, tanto nacionales como

extranjeras, cuyo destino sea la Isla Rey Jorge, la península Antártica y el resto del Continente.

En consecuencia, el desafío para un país como Chile, que por su cercanía geográfica entre el continente americano y la Antártica puede verse enfrentado a intervenir con el fin de controlar y mitigar emergencias ambientales en la zona antártica, importa ejercer un control efectivo respecto de sus operadores tanto privados como estatales.

4. **Promover la Ciencia Antártica Nacional:** La generación de conocimiento sobre la Antártica, útil a los objetivos de la Política Antártica Nacional, requiere de una comunidad científica organizada en torno a un Programa Científico Nacional, el cual debe buscar satisfacer las demandas y necesidades de la comunidad científica, tratando de potenciar las oportunidades de cooperación internacional en los ámbitos logístico, científico y cultural.

La investigación científica en la Antártica constituye la principal actividad de los países en este continente. En términos nacionales, este objetivo promueve el desarrollo de una plataforma científica y tecnológica de avanzada y el trabajo de científicos nacionales tanto en áreas ya consagradas como en proyectos de innovación, como también su soporte operativo y logístico asociado.

5. **Potenciar y aumentar las capacidades operacionales y logísticas antárticas del Estado de Chile:**

La mantención y actualización de la adquisición de nuevas capacidades de transporte estratégico y de operación en las bases, estaciones y refugios de los operadores antárticos nacionales, constituye un elemento indispensable para la consolidación del apoyo seguro y oportuno a todo el sostenimiento de bases antárticas nacionales.

Mediante la consolidación e implementación de nueva infraestructura antártica nacional y la adquisición y desarrollo de nuevos equipos y medios logísticos y operativos se busca potenciar el quehacer antártico nacional, consolidando a su vez, la presencia de Chile en el continente blanco incluso en el interior del Círculo Polar Antártico.

6. **Aumentar y fortalecer las capacidades antárticas nacionales:** Una de las actividades que hoy se encuentran en desarrollo en la Gestión Antártica Nacional es el desarrollo e inversión en proyectos referidos a nuevas capacidades e infraestructura antártica.

Lo anterior, generará un potenciamiento del Programa Antártico Nacional e involucrará tanto a los Operadores Antárticos Nacionales como a todo organismo que se encuentre ligado a esta materia. Ello comprometerá a estos organismos para un trabajo coordinado y sincronizado de tal manera

que se puedan alcanzar los objetivos y tareas trazadas implementándose su uso a nivel nacional e internacional. Este trabajo y compromiso es de todos los involucrados en la Antártica, pero requiere de un monitoreo y seguimiento anual de las actividades y tareas que se prevé realizar en este periodo de vigencia.

7. **Preservar el medioambiente antártico y sus ecosistemas dependientes y asociados:** Cumplir el compromiso de implementación del Protocolo de Protección del Medioambiente Antártico de 1991, vigente desde 1998, y su integración en la normativa nacional en materia medioambiental a través del Estatuto Chileno Antártico y normativa asociada, es un desafío vital para el desarrollo del Plan, especialmente en lo relativo a la evaluación del impacto ambiental sobre el medioambiente antártico, la gestión de residuos y la adopción de las medidas de mitigación y adaptación frente al cambio climático.

Estas circunstancias exigen fortalecer la respuesta de Chile en materia de gestión y protección ambiental y cambio climático e implementar los mecanismos e instrumentos que aseguren el cumplimiento de la normativa nacional e internacional para tales efectos.

JAR/11/05/20



**OBJETIVO ESPECÍFICO N°1 DEL PLAN ESTRATÉGICO ANTÁRTICO**  
**Fortalecer la participación de Chile en el Sistema del Tratado Antártico**

El Sistema del Tratado Antártico constituye el Régimen Internacional que regula el quehacer de los Estados en la Antártica. Este régimen ha adquirido legitimidad internacional como instrumento de cooperación entre los países y como mecanismo para proteger el Medio Ambiente Antártico. En tanto que sistema multilateral, el aporte constructivo en las discusiones y procesos de toma de decisión constituye el camino para fortalecer la participación de Chile en el sistema.

1	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	RESPONSABLE	TIEMPO	TAREAS	PRESUPUESTO
1.1	Promover la cooperación internacional en materia antártica.	MINREL (DIRANTARTICA- INACH) MINDEF	2020-24	-Suscribir nuevos acuerdos de cooperación en materias antárticas. -Presentar iniciativas copatrocinadas en los foros del STA. -Desarrollar proyectos y actividades con otros países, en el marco del STA.	Presupuestos Institucionales Regulares según Ley Anual de Presupuesto.
1.2	Procurar el establecimiento de mecanismos de consultas políticas en materia antártica con otros países del STA que destaquen por su activa participación en éste, en particular con países de la región.	MINREL (DIRANTARTICA- INACH)	2020-24	-Establecer contactos para consultas políticas antárticas. -Implementar acuerdos. -Entregar informe de resultados al CPA.	Presupuestos Institucionales Regulares según Ley Anual de Presupuesto.

1	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	RESPONSABLE	TIEMPO	TAREAS	PRESUPUESTO
1.3	Contribuir al establecimiento de un sistema representativo de áreas marinas protegidas (AMP) en el marco de la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA).	MINREL (DIRANTARTICA-INACH) SUBPESCA MMA MINDEF ARMADA	2020-24	-Desarrollar talleres y seminarios para promover las iniciativas de AMP. -Contribuir en las discusiones sobre AMP en la CCRVMA/CCAMLR. -Presentar informes de la delegación nacional a las reuniones de la CCRVMA/CCAMLR.	Presupuestos Institucionales Regulares según Ley Anual de Presupuesto.
1.4	Elaborar e implementar un programa de inspecciones, de acuerdo al artículo VII del Tratado Antártico y al artículo 14 del Protocolo de Madrid, en el ámbito nacional como internacional	MINREL (DIRANTARTICA-INACH) MINDEF, MMA	2020-24	-Desarrollar un plan de inspecciones y coordinarlo con las instituciones competentes para su implementación efectiva -Presentar informes con las conclusiones al CPA y a la RCTA, según corresponda	Presupuestos Institucionales Regulares según Ley Anual de Presupuesto.
1.5	Fomentar la participación en la toma de decisiones en los diferentes grupos de trabajo del Sistema del Tratado Antártico y sus instrumentos, accediendo a puestos de relevancia en estas instancias internacionales.	MINREL (DIRANTARTICA-INACH) MINDEF	2020-24	- Aumentar la participación en los grupos del Sistema del Tratado Antártico, con representación de los diferentes Operadores Antárticos.	Presupuestos Institucionales Regulares según Ley Anual de Presupuesto.

**OBJETIVO ESPECÍFICO N°2 DEL PLAN ESTRATÉGICO ANTÁRTICO**  
**Fortalecer la institucionalidad antártica nacional**

Fortalecer la institucionalidad antártica nacional permitirá un perfeccionamiento de la acción coordinada de los actores antárticos nacionales. En este sentido, el cumplimiento de este objetivo permitirá ampliar la participación de Chile en el Sistema del Tratado Antártico, potenciar el quehacer nacional en el Territorio Chileno Antártico y dotar a Chile de una institucionalidad más robusta de la regulación de la actividad en territorio chileno antártico y de protección del medio antártico.

2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	RESPONSABLE	TIEMPO	TAREAS	PRESUPUESTO
2.1	Fortalecer la legislación antártica nacional a través de una ley que establezca un nuevo Estatuto Chileno Antártico.	MINREL MINDEF (DIRANTARTICA)	2020-24 (De acuerdo a trámite legislativo)	- Continuar con la tramitación en el Congreso Nacional del Proyecto de Ley hasta su promulgación.	Presupuestos Institucionales Regulares según Ley Anual de Presupuesto.
2.2	Someter a trámite legislativo el Anexo VI del Protocolo de Madrid.	MINREL (DIRANTARTICA) y MMA en consulta con los actores antárticos nacionales	2020-24	- Presentar el Anexo VI a tramitación ante el Congreso. - Colaborar en las discusiones de las diversas comisiones parlamentarias (Senado y Cámara de Diputados).	Presupuestos Institucionales Regulares según Ley Anual de Presupuesto.

2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	RESPONSABLE	TIEMPO	TAREAS	PRESUPUESTO
2.3	Establecer y desarrollar actividades de difusión de la actividad antártica nacional.	MINREL (DIRANTARTICA-INACH), en coordinación con los actores antárticos nacionales.	2020-24	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar talleres con la sociedad civil sobre el quehacer antártico de Chile.</li> <li>- Participar en seminarios y encuentros académicos sobre la Antártica y el quehacer de Chile.</li> <li>- Identificar una red de expertos antárticos nacionales en las distintas áreas de estudio.</li> </ul>	Presupuestos Institucionales Regulares según Ley Anual de Presupuesto.
2.4	Mantener un programa internacional y nacional que vincula a todos los actores antárticos nacionales.	MINREL MINDEF MMA	2020-24	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conformar un grupo de trabajo de análisis y estudio de las nuevas tendencias del Sistema del Tratado Antártico y su vinculación con el Sistema Internacional y Nacional.</li> </ul>	Presupuestos Institucionales Regulares según Ley Anual de Presupuesto.

**OBJETIVO ESPECÍFICO N°3 DEL PLAN ESTRATÉGICO ANTÁRTICO**

**Fortalecer a la Región de Magallanes y Antártica Chilena como puerta de entrada a la Antártica.**

La Región de Magallanes y Antártica Chilena constituye una región interdependiente, es decir, el quehacer antártico de Chile siempre tiene un impacto en las demás provincias y, especialmente, en ciudades como Punta Arenas y Puerto Williams. Por esta razón, se busca que la planificación estratégica antártica se lleve a cabo considerando que la Región de Magallanes y Antártica Chilena se alze como enclave operativo y logístico de las expediciones antárticas, tanto nacionales como extranjeras, cuyo destino es la Isla Rey Jorge, la Península Antártica y el resto del Continente.

3	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	RESPONSABLE	TIEMPO	TAREAS	PRESUPUESTO
3.1	Desarrollar el Centro Antártico Internacional en Punta Arenas.	Intendencia de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.	2020-24	-Establecer un plan de acción. -Consultar requerimientos técnicos de alto nivel. -Ejecutar proyecto y construcción de obras.	Presupuesto específico del proyecto asignado al Gobierno Regional.

**OBJETIVO ESPECÍFICO N°4 DEL PLAN ESTRATÉGICO ANTÁRTICO**  
**Promover la Ciencia Antártica Nacional**

La investigación científica en la Antártica constituye la principal actividad de los países en este continente. En términos nacionales, este objetivo promueve el desarrollo de una plataforma científica y tecnológica de avanzada y el trabajo de científicos nacionales tanto en áreas ya consagradas como en proyectos de innovación. En relación con la participación de Chile en el Sistema del Tratado Antártico, con un programa científico de vanguardia que constituya una credencial prestigiosa para participar en sus foros mediante un aporte significativo y reconocido por la comunidad internacional.

4	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	RESPONSABLE	TIEMPO	TAREAS	PRESUPUESTO
4.1	Potenciar el desarrollo de líneas de investigación antártica, considerando las últimas tendencias internacionales y los intereses nacionales.	MINREL (INACH) MMA	2020-24	-Desarrollar concursos anuales de apoyo a la ciencia. -Desarrollar proyectos científicos de innovación. -Potenciar el alcance de la Feria Antártica Escolar. -Informe anual de actividades INACH. - Fomentar el desarrollo de estudios ambientales.	Presupuestos Institucionales Regulares según Ley Anual de Presupuesto. Fondos concursables.
4.2	Fortalecer la cooperación de los Operadores Antárticos Nacionales por medio de la actividad científica polar conjunta.	MINREL (DIRANTARTICA-INACH) MINDEF (EJÉRCITO, ARMADA, FACH, EMCO)	2020-24	-Levantar la demanda logística anual del INACH dentro del Círculo Polar Antártico -Desarrollar proyectos de exploraciones aero-terrestres. -Coordinar de forma conjunta el apoyo anual a la Expedición Científica Antártica.	Presupuestos Institucionales Regulares según Ley Anual de Presupuesto

4	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	RESPONSABLE	TIEMPO	TAREAS	PRESUPUESTO
4.3	Fortalecer la cooperación con programas extranjeros de investigación.	MINREL (INACH-DIRANTARTICA) MINDEF	2020-24	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Suscribir nuevos acuerdos de cooperación con países del Sistema del Tratado Antártico.</li> <li>- Identificar formas de implementación de los acuerdos de cooperación ya suscritos.</li> </ul>	Presupuestos Institucionales Regulares según Ley Anual de Presupuesto
4.4	Desarrollar actividades técnicas que fortalezcan la actividad científica	MINREL (INACH) MMA MINDEF (EJÉRCITO, ARMADA, FACH, EMCO)	2020-24	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollar proyectos técnicos que contribuyan a la actividad científica.</li> <li>- Desarrollar cartografía terrestre, náutica y aérea nacional de la Antártica.</li> <li>- Desarrollar manual de operaciones o de experiencias en las operaciones antárticas conjunta.</li> <li>- Integrar criterios de sustentabilidad en el desarrollo de proyectos técnicos, cartografía, y de manuales operacionales o de experiencias.</li> </ul>	Presupuestos Institucionales Regulares según Ley Anual de Presupuesto

4	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	RESPONSABLE	TIEMPO	TAREAS	PRESUPUESTO
4.5	Divulgar la actividad antártica nacional	MINREL (INACH)	2020-24	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantener la publicación del Boletín Antártico Chileno.</li> <li>- Desarrollar un plan de divulgación de la actividad científica antártica.</li> </ul>	Presupuestos Institucionales Regulares según Ley Anual de Presupuesto



**OBJETIVO ESPECÍFICO N°5 DEL PLAN ESTRATÉGICO ANTÁRTICO**

**Potenciar y aumentar las capacidades operacionales y logísticas antárticas del Estado de Chile.**

Mediante la consolidación e implementación de nueva infraestructura antártica nacional y la adquisición y desarrollo de nuevos medios logísticos y operativos se busca potenciar el quehacer antártico nacional y, así, poder satisfacer los requerimientos necesarios para el apoyo a una ciencia antártica nacional que se ubique en la vanguardia científica, consolidando, a su vez, la presencia de Chile en el Continente incluso en el interior del Círculo Polar Antártico.

5	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	RESPONSABLE	TIEMPO	TAREAS	PRESUPUESTO
5.1	Adquirir nuevas capacidades Antárticas	MINDEF (EJÉRCITO, ARMADA, FACH)  MINREL (INACH)	2020-24 (Conforme a ruta de trabajo, podría extenderse)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudiar adquisiciones de material de exploración terrestre.</li> <li>- Continuar con los procedimientos para la construcción de un buque antártico.</li> <li>- Continuar con los estudios de renovación del material de vuelo para la Antártica.</li> </ul>	Presupuestos Institucionales Regulares según Ley Anual de Presupuesto
5.2	Consolidar la proyección al interior de la Antártica.	MINDEF (EJÉRCITO, ARMADA, FACH)  MINREL (INACH)	2020-24	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consolidar la Estación Polar Científica Conjunta en Glaciar Unión.</li> <li>- Continuar con la habilitación estival de la Base Tte. Carvajal.</li> </ul>	Presupuestos Institucionales Regulares según Ley Anual de Presupuesto

5	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	RESPONSABLE	TIEMPO	TAREAS	PRESUPUESTO
5.3	Establecer un programa de Entrenamiento Antártico Nacional.	MINDEF (EJÉRCITO, ARMADA, FACH, EMCO)  MINREL (INACH)	2020-24	- Consolidar los Cursos de Predespligue de las Dotaciones Antárticas de los Operadores Antárticos. -Coordina el EMCO	Presupuestos Institucionales Regulares según Ley Anual de Presupuesto
5.4	Mantener un estudio que defina capacidades y equipamiento de los operadores antárticos en el Territorio Chileno Antártico.	MINDEF (EMCO, SSD, EJÉRCITO, ARMADA, FACH)  MINREL (INACH)	2020-24	- Efectuar un análisis para actualizar el desarrollo y seguimiento de las capacidades y equipamiento de los Operadores Antárticos Nacionales.	Presupuestos Institucionales Regulares según Ley Anual de Presupuesto
5.5	Fomentar la masa crítica de los Operadores Antárticos Nacionales a fin de mantener continuidad y especialización en materia antártica.	MINDEF (EJÉRCITO, ARMADA, FACH)  MINREL (INACH)	2020-24	- Aumentar y dar permanencia a la masa crítica en materias antárticas de los operadores Antárticos Nacionales.	Presupuestos Institucionales Regulares según Ley Anual de Presupuesto

**Objetivo Específico N°6 Del Plan Estratégico Antártico  
Aumentar y fortalecer las capacidades antárticas nacionales.**

Las nuevas capacidades e infraestructura nacional en la antártica requieren de una coordinada planificación en cuanto a su implementación y uso futuro. Lo anterior, en consideración a lo que establece la Política Antártica Nacional y el mejor uso para la Gestión Antártica Nacional.

6	Objetivos Específicos	Responsable	Tiempo	Tareas	Presupuesto
6.1	Apoyar al programa nacional de ciencia acorde a nuevas capacidades y mayor empleo de la infraestructura antártica nacional.	MINREL (INACH - DIRANTARTICA - MINDEF), en coordinación con los Operadores y actores antárticos nacionales.	2020 - 24	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborará un programa antártico científico en el marco de la incorporación del nuevo rompehielos en construcción por Chile.</li> <li>- Aumentar el uso de la infraestructura antártica de los Operadores Antárticos Nacionales, tanto en el período invernal como al interior del Círculo polar Antártico.</li> <li>- Aumentar los límites de vacantes en los futuros concursos del Programa</li> </ul>	Presupuestos Institucionales Regulares según Ley Anual de Presupuesto.

6	Objetivos Específicos	Responsable	Tiempo	Tareas	Presupuesto
				Nacional de Ciencia Antártica. - Disponer de proyectos para el mayor uso de la Base Antártica Tte. Carvajal y Refugio Gral. Bonnen Rivera V.	
6.2	Proyectar nuevas capacidades y mejoramiento de los medios e infraestructura antártica nacional.	MINREL (DIRANTARTICA-INACH) MINDEF EJERCITO, ARMADA, FACH)	2022 -24	- Organizar un grupo de trabajo para el desarrollo y visualización de nuevas y otras capacidades para mejorar el uso de los recursos en la antártica.	Presupuestos Institucionales Regulares según Ley Anual de Presupuesto.
6.3	Mantener, mejorar y desarrollar la infraestructura y equipos de los Operadores Antárticos Nacionales, mediante proyectos.	MINDEF (EJÉRCITO, ARMADA, FACH) MINREL (INACH)	2020-24	- Consolidar los proyectos, e implementarlos en las Bases Antárticas Nacionales.	Actividad financiada a través de Evaluación de Proyectos. Mantenimiento anual de Bases Antártica Ley Anual de Presupuesto.

### Objetivo Estratégico N°7 Del Plan Estratégico Antártico

#### Preservar el medioambiente antártico y sus ecosistemas dependientes y asociados

Integrar a la normativa e institucionalidad antártica nacional el compromiso de la implementación del Protocolo de Protección Medioambiental en forma integral, abordando este compromiso en cuanto a su cuerpo central como a los anexos que lo componen y a la implementación de la normativa nacional.

7	Objetivos Específicos	Responsable	Tiempo	Tareas	Presupuesto
7.1.	Reactivar y actualizar el Comité Asesor denominado Sección Nacional del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente (Sección Nacional del Protocolo Antártico-SENPA), creado por Decreto MINREL 190 del 07 de marzo de 2003.	MINREL (DIRANTARTICA) y MMA en consulta con los actores antárticos nacionales  MINDEF	2020-24	- Reactivar y actualizar la SENPA.	Presupuestos Institucionales Regulares según Ley Anual de Presupuesto.
7.2	Fortalecer las capacidades al interior del MMA en materias antárticas.	MMA	2020-24	- Conformar un equipo de trabajo permanente para materias antárticas - Contribuir al cumplimiento de Protocolo al Tratado Antártico para la Protección del Medio Ambiente Antártico.	Presupuestos Institucionales Regulares según Ley Anual de Presupuesto.

7	Objetivos Específicos	Responsable	Tiempo	Tareas	Presupuesto
7.3	Fortalecer la legislación nacional en materia medioambiental.	MINREL (DIRANTARTICA-INACH) MINDEF y MMA (en coordinación con MINREL)	2020-24	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborar los reglamentos que correspondan al MMA, conforme a lo que establezca el Estatuto Chileno Antártico;</li> <li>- Incorporación de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) según corresponda;</li> <li>- Apoyo a la ratificación del Anexo VI del Protocolo de Madrid;</li> <li>- Colaborar en la discusión sobre la gestión de residuos peligrosos para operadores antárticos nacionales e internacionales, dada su relación con el "Convenio de Basilea sobre movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos".</li> </ul>	Presupuestos Institucionales Regulares según Ley Anual de Presupuesto.

7	Objetivos Específicos	Responsable	Tiempo	Tareas	Presupuesto
7.4	Fortalecer los procedimientos de evaluación medioambiental que realiza el Comité Operativo para la Evaluación del Impacto Ambiental sobre el Medio Ambiente Antártico.	MMA en coordinación con los integrantes del Comité Operativo	2020-2024	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisar los procedimientos actualmente aplicados.</li> <li>- Realizar reuniones de trabajo entre los Ministerios competentes.</li> </ul>	Presupuestos Institucionales Regulares según Ley Anual de Presupuesto.